CONTRATO N° 084/2022
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2022
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL OIAT y EL ONI DEL INTN"
(ID N°418.225)

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con **RUC N° 80000638-0**, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Directora General, **PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ,** con **C.I. N° 1.845.112,** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte; y por la otra, **SAN NICOLAS S.R.L.**, con **RUC N° 80027196-3,** domiciliada en Rio de la plata 498 de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por su Represente Legal, **VIVIAN AURORA RIZZI AGÜERO**., con **C.I. N° 4.511.651,** en adelante denominada **"EL PROVEEDOR",** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato para la provisión de equipos al INTN, en el marco del proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2022,** con **ID N° 418225**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La provisión de reactivos para el OIAT y el ONI del INTN, en el marco del proceso a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2022 con ID N° 418225, que serán suministrados por el PROVEEDOR, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: *No aplica.* –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418225.-

SAN NICOLAS S.R.L.

CONTRATO N° 084/2022
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2022
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL OIAT y EL ONI DEL INTN"
(ID N°418.225)

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2022, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 445/2022.-

La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 622/2022.-

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Total (IVA INCLUIDO
1	4	Acetona pa	LITROS	FRASCO	CICARELLI	ARGENTINA	28	210.000	5.880.000
2	9	Acido acetico p.a.	LITROS	FRASCO	CICARELLI	ARGENTINA	20	300.000	6.000.000
3	10	Acido metafosforico p.a.	GRAMOS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	12	1.500.000	18.000.000
4	25	Reactivo Karl Fischer	MILILITROS	AMPOLLA	SUPELCO	USA	1	4.500.000	4.500.000
5	31	Azufre Polvo	KILOGRAMOS	BOLSA	OREGON	URUGUAY	50	550.000	27.500.000
6	32	Azufre Estandar	GRAMOS	FRASCO	CONOSTAN	CANADA	1	17.000.000	17.000.000
7	33	Azufre Estandar	MILILITROS	VIAL	CONOSTAN	CANADA	1	6.704.500	6.704.500
8	34	Azufre Estandar	MILILITROS	VIAL	CONOSTAN	CANADA	1	6.704.500	6.704.500
9	35	Azufre Estandar	MILILITROS	VIAL	CONOSTAN	CANADA	1	20.000.000	20.000.000
10	49	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	2	3.300.000	6.600.000
11	50	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	CONOSTAN	CANADA	1	2.900.000	2.900.000
12	51	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	PARAGON	ALEMANIA	2	4.200.000	8.400.000
13	52	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	PARAGON	ALEMANIA	1	6.200.000	6.200.000
14	53	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	PARAGON	ALEMANIA	1	3.900.000	3.900.000
15	55	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	CONOSTAN	CANADA	1	3.650.000	3.650.000
16	56	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	CONOSTAN	CANADA	1	3.880.000	3.880.000
17	57	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	CONOSTAN	CANADA	1	4.000.000	4.000.000
18	62	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	PARAGON	USA	1	4.400.000	4.400.000
19	83	Glicerina p.a	LITROS	FRASCO	CICARELLI	ARGENTINA	3	220.000	660.000
20	84	Cetano solucion standar	LITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	3	4.400.000	13.200.000
21	87	Hidroxido de sodio p.a.	KILOGRAMOS	FRASCO	CICARELLI	ARGENTINA	11	220.000	2.420.000

SAN NICOLAS S.R.L.
RUC 80027196-3
Río de la Plata 495 Asunción

CONTRATO N° 084/2022
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2022
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL OIAT y EL ONI DEL INTN"
(ID N°418.225)

22	103	Fosfato biacido de potasio p.a.	GRAMOS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	13.300.000	13.300.000
23	107	Amonio vanadato Pro analisis	GRAMOS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	2.000.000	2.000.000
24	112	Nitrato de paladio p.a.	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	6.800.000	6.800.000
25	133	Niquel Sustancia Patron	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	780.000	780.000
26	134	Solucion standar de cobalto ppm/ml.	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	780.000	780.000
27	135	Solucion standar de molibdeno ppm/ml.	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	880.000	880.000
28	136	Boro Estandar	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	2	880.000	1.760.000
29	143	Solucion standar de cadmio	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	2	780.000	1.560.000
30	144	Solucion Standar Estaño	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	2	780.000	1.560.000
31	145	Solucion standar de cromo	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	780.000	780.000
32	146	Estandar de Sodio p.a.	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	3	780.000	2.340.000
33	147	Solucion Patron de Zinc p.a	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	3	780.000	2.340.000
34	148	Solucion standar de cobre	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	780.000	780.000
35	149	Estandar de potasio	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	780.000	780.000
36	150	Solucion estandar de Mercurio p.a.	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	1	780.000	780.000
37	166	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	VHG	ALEMANIA	1	2.800.000	2.800.000
38	172	Cepas de referencia	MILILITROS	FRASCO	VHG	ALEMANIA	1	4.000.000	4.000.000
39	173	Cepas de referencia	MILILITROS	AMPOLLA	SUPELCO	USA	1	5.500.000	5.500.000
40	186	Potasio fosfato monobasico	GRAMOS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	2	2.300.000	4.600.000
41	190	Indice de Acidez Sustancia Estandar	GRAMOS	FRASCO	VHG	ALEMANIA	1	5.500.000	5.500.000

CONTRATO N° 084/2022
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2022
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL OIAT y EL ONI DEL INTN"
(ID N°418.225)

42	193	Hidroxido de sodio p.a.	KILOGRAMOS	FRASCO	CICARELLI	ARGENTINA	20	180.000	3.600.000
43	204	Estandar de prueba para cromatografo	MILIGRAMOS	FRASCO	REHRENSTORFER	ALEMANIA	1	3.800.000	3.800.000
44	229	Ioduro de Potasio p.a.	GRAMOS	POTE	CICARELLI	ARGENTINA	2	715.000	1.430.000
45	233	Bario Sustancia Estandar	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	2	880.000	1.760.000
46	234	Solucion Patron de Silicio p.a	MILILITROS	FRASCO	SIGMA ALDRICH	USA	2	880.000	1.760.000
								TOTAL Gs.	**244.469.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 244.469.000.- [Guaraníes Doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil] IVA INCLUIDO. –

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia desde la suscripción de esta, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de Bases y Condiciones. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT) y del Organismo Nacional de Inspección (ONI) del INTN.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. –

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la

SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027196-3
Río de la Plata 498 - Asunción

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte de este que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre de 2022.

SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027196-3
Río de la Plata 498 - Asunción

Lic. PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA M.
Director General
INTN

VIVIAN AURORA RIZZI AGÜERO
Proveedor
SAN NICOLAS S.R.L